

cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 5.256,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de febrero de 2005.—Secretaría Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—7.045.

MANUEL VEGUILLA ZARCOS

Declaración de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 51/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Monika Suska, contra la empresa Manuel Veguilla Zarcos, se ha dictado auto de fecha 13/1/05 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.553,72 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—7.194.

MARTÍN GARCÍA OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

Junta General y Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar el día 23 de marzo de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria en el domicilio social, sito Salamanca, paseo Canalejas, 20-1.ªA, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los arts. 16, 25, 28, 29 y 30 de los estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de administradores solidarios.

Se recuerda a los señores socios el derecho que ostentan a examinar la documentación completa de referida modificación y del informe que lo justifica, así como a pedir la entrega o envío gratuito de copia de dichos documentos.

Salamanca, 21 de febrero de 2005.—El Presidente Francisco Martín García.—7.165.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S. A.

(MERCAMADRID, S. A.)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria, el próximo 28 de marzo de 2005, a las 9,30 horas, en el domicilio social de Mercamadrid, S.A., sito en el Centro Administrativo, Parcela D.2, M-40

(salida n.º 20), Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 29 de marzo de 2005, a la misma hora y lugar, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Plan Especial AOE 00.05 «Ampliación Mercamadrid». Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración y adopción de nuevos acuerdos, en su caso.

Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción y aprobación del Acta de la sesión, o, en su caso, designación de Interventores para dicha aprobación.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro E. Escudero de Isidro.—8.164.

MIRAFLORES CINCO, S. L.

Edicto

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 85/04, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 10 de esta capital y su provincia, a instancia de Andrés Prado Lozano contra «Miraflores Cinco, S. L.», sobre despido, con fecha 11/2/05, se ha dictado auto que declara a la ejecutada «Miraflores Cinco, S. L.», con CIF: B-41809799, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 30.557,52 euros de principal más 6.111,50 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—7.157.

MONICA M.ª GARCÍA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 238/04, seguida en este Juzgado, a instancia de D. Eduardo Fernández Álvarez y otros, contra Mónica M.ª García Rodríguez, sobre resolución de contrato, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Mónica M.ª García Rodríguez» por a suma total de 7.269,78 euros de principal (a D. Rabel Orosa Díaz, 2.353,22 euros; a D. Eduardo Fernández Álvarez, a D. Manuel Bertrand Pérez Peña y a D. Javier Mosquera Alende, 1.370,223 euros a cada uno, y a D. Francisco Javier Penedo García, 805,87 euros), más otros 726,98 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente a los actores ejecutantes D. Rabel Orosa Díez, Eduardo Fernández Álvarez, D. Manuel Bertrand Pérez Peña, D. Javier Mosquera Alende y D. Francisco Javier Penedo García, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela a 17 de febrero de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—7.171.

MÁQUINAS PNEUMÁTICAS ROTATIVAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su reunión del día 22 de febrero de 2005, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 8 de abril de 2005, a las 13 horas en el domicilio social, sito en Oialume Bidea, 21 Polígono Industrial Zamoka, de Astigarraga y, en segunda convocatoria el día 9 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2004.
Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, y de la Gerencia.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, o en su defecto, nombramiento de Interventores para tal fin.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley, que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas).

Astigarraga, a 24 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juncal Manterola Vergara.—7.627.

OLIVERA MALLORQUINA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PINO MALLORCA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Las Juntas generales de socios de las entidades Olivera Mallorca, S. L. y Pino Mallorca, S. L., respectivamente, con carácter universal, celebradas ambas, el 31 de Enero de 2005, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello, de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de Septiembre de 2004 y en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente procederá a una ampliación de capital de 2.596,37 Euros mas una prima de asunción de 547.374, 10 Euros que hacen un montante total de 549.970,47 Euros, importe que se corresponde con el valor total del patrimonio aportado de la sociedad absorbida.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades que se fusionan, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Manacor, 15 de febrero de 2005.—Los administradores, Rafael Maymó Genovart, M.ª Antonia Veny Álvarez-Osorio, Bernardo Oliver Santandreu, Jaime Ribas Cardona.—7.379. 2.ª 3-3-2005